

gidi a la Excm^a Diputación Provincial, 1.^o Lucanga-
do de Acemita y Don' María Villacante las
comunicaciones prevencidas en el aut.^o Decreto
doy fei =

González
P
E
M
C

Diligenciaff Hoys por el Ayuntamiento el informe dado verbal-
mente por los Peritos, Gregorio Piñero y Laydano
Sousa como Comisionados los Regidores Aut.^o Saus.
y Pedro Lopez Julián por el oficio que dice así:
Ayuntamiento. Cont. de Lequein = En cumplimiento de
la Circular de N. S. P. N. 1.^o Del actual en que se inserta
la R. orden de 20 de Noviembre último sobre el fomen-
to de los Montes, cumpliendo con lo que previene el
Artículo 1.^o se nombraron dos personas expertas que
pasasen a reconocer los cortos y encasos Montes pertenecientes
a este común de veñin viesen las plantaciones
que convendría y podrían hacerse con demas di-
guito en el citado artículo: En la consecuencia han
pasado asistidos de dos individuos de esta municipali-
dad y habiendo hecho el citado reconocimiento con toda de-
tención y exactitud manifestaron que el terreno
propio del común es harido, barrancoso y cuando
de en la dacia muy pendiente que no permite
cultivar ni otra plantación mas que la de pinos: que
para esta están veñin que no necesita de siembra,
pues en la actualidad han observado que a tanta
la multitud de pinos pequeños que han salido y
están saliendo que no es posible pueda cosechar-
los y enarlos todos; sucediendo lo mismo de tiempo
inmemorial según se viene expresando; de
forma que como sin intermision la misma m

